



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 1 de 24

**EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y PONDERABLES  
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
(DECRETO 092 DE 2017)  
INVITACIÓN PÚBLICA No. MDC-SSC-RE-001-2026**

**OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE SU ACOGIDA TEMPORAL EN HOGAR DE PASO, EN LOS CASOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."**

En atención a lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al desarrollo del proceso competitivo, se procede a publicar la evaluación definitiva de las ofertas, teniendo en cuenta que, en virtud del cronograma del proceso, la entidad elaboró y publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II el día 18/06/2026 10:43 AM, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
ONG CRECER EN FAMILIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez verificados los requisitos jurídicos en el informe preliminar de evaluación, se corrió traslado al proponente **ONG CRECER EN FAMILIA**, con el fin de que presentara las observaciones y/o subsanaran los aspectos respecto de los cuales no cumplían, de conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y en los términos establecidos en la invitación pública.

Para tal efecto, se concedió plazo hasta el vencimiento del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación.

El proponente **ONG CRECER EN FAMILIA** presentó subsanación mediante la sección de mensajes públicos, como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MDC-SSC-RE-001-2026

Descripción del proceso: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN IN

De: ONG CRECER EN FAMILIA

Usuario: SULAMITA ANA LILIAN KAIM TORRES

Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (18/06/2026 4:19:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9603032

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Subsanación ONG Crecer en Familia

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	SUBSANACIÓN.zip	SUBSANACIÓN zip	

Exportar todos

Texto de mensaje

Cerrar



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 2 de 24

Asimismo, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación no presentaron observaciones al mismo.

A continuación, se procede a revisar los requisitos habilitantes del proponente, **ONG CRECER EN FAMILIA**.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p>Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso donde se verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La existencia y representación legal de la entidad.</li> <li>La concordancia entre el objeto social de la ESAL y las actividades relacionadas con el objeto del convenio.</li> <li>Que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir el convenio y ejecutar las actividades derivadas del mismo.</li> <li>La vigencia de la entidad.</li> <li>La existencia de órganos de dirección, administración o supervisión activos.</li> </ul> <p>Cuando existan limitaciones estatutarias respecto de las facultades del representante legal, deberá aportarse la autorización expedida por el órgano competente.</p>	X		<p>Presenta copia del Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición 11/06/2026 y Código de verificación 08261KYX6L</p> <p>La asociación se encuentra constituida por documento privado del 15 de enero de 2001, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 11 de julio de 2001 con el No. 1460 del Libro I entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada ONG CRECER EN FAMILIA</p> <p>Objeto: Verificado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, se evidencia que la ONG CRECER EN FAMILIA tiene por objeto social la implementación de trabajo preventivo con población en riesgo, especialmente con poblaciones vulnerables y en peligro de consumir sustancias psicoactivas o incurrir en conductas asociales, mediante la articulación con entidades estatales, privadas, comunitarias, instituciones educativas, padres de familia y la sociedad en general, bajo el principio de corresponsabilidad social como fundamento para el desarrollo integral de la población beneficiaria.</p> <p>Así mismo, contempla el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias como núcleo fundamental de la sociedad, mediante el diseño y ejecución de programas y proyectos de protección integral, orientados a promover la equidad, la integración familiar, la participación social y el fortalecimiento de procesos de desarrollo individual y comunitario, con apoyo interdisciplinario en áreas como la salud, psicología, psiquiatría, sociología, derecho, odontología, economía y gerontología, propiciando el arraigo familiar, social y comunitario de los niños, niñas y adolescentes en contextos rurales y urbanos.</p> <p>De igual forma, establece como población objeto de atención a los menores de edad desde los cero (0) días hasta los dieciocho (18) años, pertenecientes a diferentes contextos culturales y étnicos, desarrollando intervenciones a nivel individual, familiar y colectivo, teniendo en cuenta las dinámicas y características de sus entornos familiares.</p> <p>Finalmente, dentro de sus actividades se encuentra la prevención de situaciones de abandono o riesgo, el fortalecimiento de vínculos familiares, la protección y el restablecimiento de derechos, así como la generación de condiciones que favorezcan el</p>



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 3 de 24

			<p>desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que el representante legal se encuentra facultada para "8. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin límite de cuantía".</p> <p>La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro cuenta con órgano de administración por Acta No. 71 del 15 de septiembre de 2020, de Constituyente General de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020 con el No. 2620 del Libro I.</p>
<b>Fotocopia del documento de identidad</b> Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	X		Presenta fotocopia del documento de identidad de la representante legal ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES C.C.31275044.
<b>En caso de existir limitaciones estatutarias</b> Frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X		Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que el representante legal se encuentra facultada para "8. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación, sin límite de cuantía".
<b>Declaración bajo la gravedad de juramento, Anexo 7</b> De no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.	X		Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica suscrita por el representante legal
<b>Inscripción en el SECOP</b> La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.	X		Presenta soporte de estar inscrito en la plataforma transaccional SECOP II.
<b>Antigüedad de la ESAL</b> Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como	X		Presenta copia del Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición 11/06/2026 y Código de verificación 08261KYX6L



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 4 de 24

<p>mínimo cinco (05) años de constitución de inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre del proceso.</p>		<p>La ONG se encuentra constituida por documento privado del 15 de enero de 2001, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 11 de julio de 2001 con el No. 1460 del Libro I entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada ONG CRECER EN FAMILIA, por lo cual acredita una antigüedad superior a cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La ONG cuenta con más de cinco (5) años de constitución de inscripción ante la Cámara de Comercio de Buga.</p>
<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1</b> Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.</p>	X	<p>Presento Formato – Anexo N° 1, suscrito por ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES identificada con C.C.31275044, en calidad de representante legal de ONG CRECER EN FAMILIA.</p>
<p><b>Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica</b></p>	X	<p>Presenta formato</p>
<p><b>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado. Anexo 2</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a</p>	x	<p>Presenta formato suscrito por la representante legal de la ONG CRECER EN FAMILIA.</p>



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 5 de 24

<p>que haya lugar de sus empleados.</p> <p>La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.</p> <p>Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el convenio y en forma mensual, durante la ejecución del convenio y hasta su liquidación.</p>			
<b>Modelo Carta Información De Consorcio, Anexo N°. 3</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Modelo Carta Información Unión Temporal, Anexo N°. 3A</b>	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del Registro Único Tributario</b>  Debidamente actualizado en el año 2026.	X		Presenta RUT al día de la ONG CRECER EN FAMILIA.
<b>Libreta Militar</b>  El proponente (Hombre menor de 50 años) (Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.	N/A	N/A	N/A
<b>Compromiso anticorrupción, Anexo 5</b>  El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.	X		Presenta compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal de ONG CRECER EN FAMILIA.
<b>Boletín de Responsabilidades Fiscales</b>  La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de	X		Presenta Boletín de Responsables Fiscales correspondiente a la persona natural, expedido el 12 de mayo de 2026, identificado con el código de verificación No. 31275044260512152843.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 6 de 24

<p>Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el <b>RECHAZO DE LA PROPUESTA</b></p>			<p>Respecto de la persona jurídica, no se aportó el respectivo certificado; sin embargo, la Entidad realizó la verificación directamente en la plataforma de la Contraloría General de la República - <u>Persona Jurídica - Contraloría</u>, obteniendo certificado expedido el 18 de junio de 2026, identificado con el código de verificación No. 8050206211260618082129, en el cual se certifica que la persona jurídica ONG CRECER EN FAMILIA NO SE ENCUENTRA REPORTADA como responsable fiscal.</p> <div style="text-align: center;">   <b>CONTRALORÍA</b>  <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> </div> <p>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 08:21:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</b></p> <table border="1" data-bbox="878 960 1430 1015"> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>Número de identificación tributario</td> </tr> <tr> <td>No. Identificación</td> <td>8050206211</td> </tr> <tr> <td>Código de Verificación</td> <td>8050206211260618082129</td> </tr> </table> <p>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí reportados.</p> <p>De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</p> <div style="text-align: center;">   <b>HERNÁN GUILLELMO JUJUA SANTACRUZ</b>  <small>Contralor Delegado</small> </div> <p>Generó: WEB</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111871, PBX 5187880 - Bogotá D.C. Página 1 de 1 Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.</p>	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	8050206211	Código de Verificación	8050206211260618082129
Tipo Documento	Número de identificación tributario								
No. Identificación	8050206211								
Código de Verificación	8050206211260618082129								
<p><b>Certificado De Antecedentes Disciplinarios</b> La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el <b>RECHAZO DE LA PROPUESTA.</b></p>	<p>X</p>		<p>Presenta certificado de antecedentes Disciplinarios N° 295763750 de la persona Natural, con fecha de expedición del 12 de mayo del 2026.</p> <p>Respecto de la persona jurídica, no se aportó el respectivo certificado; sin embargo, la Entidad realizó la verificación directamente en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación obteniendo certificado No. 298070649 expedido el 18 de junio de 2026 en el cual se certifica que la persona jurídica ONG CRECER EN FAMILIA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>						



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 7 de 24

			<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298070649</p> <p>Bogotá D.C. 18 de junio del 2026</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Afiliados de Sanciones e Inhabilitaciones (SIS) la persona <b>ONG CRECER EN FAMILIA</b> identificada con NIT número 805020621-1</p> <p><b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</b></p> <p><b>ADVERTENCIA:</b> La certificación de antecedentes contiene los antecedentes de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. Atento a lo dispuesto en el artículo 30 y 31 del artículo 250 Ley 1904 de 2015.</p> <p><b>NOTA:</b> El certificado de antecedentes diligenciado es un documento que certifica las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las reacciones connotativas con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de los decretos de pérdida de licencia y de los condones propositos contra servidores, de sanciones públicas y privadas que disponen los funcionarios públicos en ejercicio de la acción de revocatoria o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones legales. El formato sólo opera como antecedente cuando existen sanciones con efectos aplicables resultantes de los adelantados nacionales colonizados. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <a href="http://topcarrera.procuraduria.gov.co">topcarrera.procuraduria.gov.co</a></p> <p><i>Mauricio Castro</i> Mauricio Castro Contreras Jefe División de Restablecimiento Con el Ciudadano (C)</p> <p>ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.</p> <p>División de Restablecimiento con el Ciudadano www.procuraduria.gov.co   Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1. Pbx 5299750   Línea gratuita 01800070010   tel. 13175 Bogotá D.C.</p>
<p><b>Antecedentes Judiciales</b></p> <p>De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</p>	X		<p>Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal con fecha de expedición del 12/05/2026.</p>
<p><b>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b></p>	X		<p>Presenta certificado de Medidas Correctivas del representante legal, con fecha de expedición del 12/05/2026 y registro interno de validación N° 140046599</p>
<p><b>Certificado de inhabilitaciones por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal. Ley 1918 de 2018</b></p>	X		<p>Presenta certificado de inhabilitaciones por Delitos Sexuales de la representante legal con fecha de expedición del 12/05/2026.</p>
<p><b>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta.</b></p>	X		<p>SUBSANÓ</p> <p>Presenta certificado de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal, con código de verificación AL89CZQD57 y fecha de expedición 18/06/2026.</p>

En conclusión, una vez evaluadas las condiciones jurídicas de la propuesta presentada, se evidencia que el proponente **ONG CRECER EN FAMILIA** identificado con NIT: 805020621-1, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso de la referencia, por lo cual su propuesta resulta jurídicamente habilitada.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS
ONG CRECER EN FAMILIA	CUMPLE – HABILITADO



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

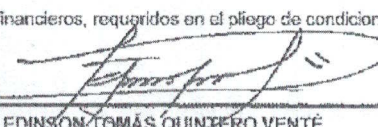
Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 8 de 24

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD RAZONES FINANCIERAS																
245-10	Fecha elaboración: 18/jun/26 CERT 15-26															
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MDC-SSC-RE-001-2026																
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE SU ACOGIDA TEMPORAL EN HOGAR DE PASO, EN LOS CASOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.															
PROPONENTE:	ONG CRECER EN FAMILIA															
FECHA INFORMACION FINANCIERA:	31-diciembre-2025															
PRESUPUESTO	\$ 85.000.000															
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	<table border="0"> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> <td>8.573.378.034</td> <td>=</td> <td><input type="text" value="1,57"/></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> <td>5.447.047.892</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REQUERIDA</td> <td>&gt; o = 1,47</td> <td><input type="text" value="OK"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>El proponente, para cubrir cada peso de deuda a corto plazo, dispone de \$ 1,57 pesos de respaldo</p>	ACTIVO CORRIENTE	\$	8.573.378.034	=	<input type="text" value="1,57"/>	PASIVO CORRIENTE	\$	5.447.047.892			REQUERIDA	> o = 1,47	<input type="text" value="OK"/>		
ACTIVO CORRIENTE	\$	8.573.378.034	=	<input type="text" value="1,57"/>												
PASIVO CORRIENTE	\$	5.447.047.892														
REQUERIDA	> o = 1,47	<input type="text" value="OK"/>														
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<table border="0"> <tr> <td>PASIVO TOTAL</td> <td>\$</td> <td>5.761.691.532</td> <td>=</td> <td><input type="text" value="0,525"/></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO TOTAL</td> <td>\$</td> <td>10.977.061.154</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REQUERIDO</td> <td>&lt; o = 0,53</td> <td><input type="text" value="OK"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>El proponente, tiene un endeudamiento del 52,49%</p>	PASIVO TOTAL	\$	5.761.691.532	=	<input type="text" value="0,525"/>	ACTIVO TOTAL	\$	10.977.061.154			REQUERIDO	< o = 0,53	<input type="text" value="OK"/>		
PASIVO TOTAL	\$	5.761.691.532	=	<input type="text" value="0,525"/>												
ACTIVO TOTAL	\$	10.977.061.154														
REQUERIDO	< o = 0,53	<input type="text" value="OK"/>														
Se adjuntó pliego condiciones?:	<input type="text" value="SI"/>															
<b>RESULTADO ANALISIS FINANCIERO</b>	2. El proponente, SI CUMPLE con todos los requisitos financieros, requeridos en el pliego de condiciones.															
	 <hr/> EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ CONTADOR MUNICIPAL															
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Original: Desarrollo Administrativo Copia: Depto Contabilidad Revisó: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio Elaboró: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio. email: contabilidad@candelaria-valle.gov.co															



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 9 de 24

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS  
DECRETO No. 092 DE 2017 - MDC-SSC-RE-001-2026**

**OBJETO:**

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE SU ACOGIDA TEMPORAL EN HOGAR DE PASO, EN LOS CASOS REMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."

**PROPONENTE:**

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA"

NIT. 805.020.621-1

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Invitación Pública MDC-SSC-RE-001-2026, el Municipio de Candelaria convocó a las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas en participar en el proceso de selección para la celebración de un Convenio de Asociación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

Dentro del término establecido se presentó propuesta por parte de la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA".

Con ocasión de la evaluación preliminar realizada, se formularon observaciones relacionadas con algunos requisitos habilitantes susceptibles de subsanación, las cuales fueron atendidas por la entidad dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

**2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**2.1. EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

CRITERIO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----------	----------------------	-------------------	---------------





**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 11 de 24

aporte municipal.

iv. Capacidad organizacional

Nº	Nombre	Fecha de inscripción	Tipo	Valor
1	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
2	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
3	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
4	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
5	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
6	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
7	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
8	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
9	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
10	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
11	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
12	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
13	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
14	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
15	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
16	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
17	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
18	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
19	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
20	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00

Nº	Nombre	Fecha de inscripción	Tipo	Valor
1	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
2	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
3	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
4	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
5	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
6	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
7	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
8	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
9	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
10	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
11	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
12	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
13	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
14	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
15	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
16	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
17	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
18	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
19	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00
20	INSTITUCION EDUCATIVA...	19/03/2011	Terreno de cultivo	175.00

CATEGORIA	PERFIL	CANT	UBICACION
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	Es un profesional con título universitario, con experiencia reconocida en el área de la gestión administrativa, por la cualidad competitiva para ella. Debe contar además con diez (10) años de experiencia profesional verificada en la implementación y desarrollo de programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar
PROFESOR	Debe poseer título otorgado por una institución reconocida de educación superior, igualmente reconocido en Colombia, en la especialidad correspondiente para el cargo. Debe contar con diez (10) años de experiencia profesional verificada en programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar
PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	Debe poseer título otorgado por una institución reconocida de educación superior, igualmente reconocido en Colombia, en la especialidad correspondiente para el cargo. Debe contar con diez (10) años de experiencia profesional verificada en programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar
ASISTENTE SOCIAL	Debe poseer título otorgado por una institución reconocida de educación superior, igualmente reconocido en Colombia, en la especialidad correspondiente para el cargo. Debe contar con diez (10) años de experiencia profesional verificada en programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar
PROFESOR	Debe poseer título otorgado por una institución reconocida de educación superior, igualmente reconocido en Colombia, en la especialidad correspondiente para el cargo. Debe contar con diez (10) años de experiencia profesional verificada en programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar
ASISTENTE SOCIAL	Debe poseer título otorgado por una institución reconocida de educación superior, igualmente reconocido en Colombia, en la especialidad correspondiente para el cargo. Debe contar con diez (10) años de experiencia profesional verificada en programas, proyectos o servicios de carácter social.	1	Valledupar

CUMPLE

Revisados los documentos aportados por la ORGANIZACIÓN CRECER EN FAMILIA, se evidencian elementos que permiten acreditar su capacidad organizacional para la ejecución del convenio, tales como el Certificado de Existencia y Representación Legal, los estatutos de la entidad, la experiencia institucional acreditada, los manuales y documentos que soportan su operación, así como la relación del personal destinado al desarrollo de las actividades.

En consecuencia, se considera que la entidad cuenta con estructura administrativa, operativa y de gestión suficiente para participar en la ejecución del convenio

**2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

CRITERIO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----------	----------------------	-------------------	---------------



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

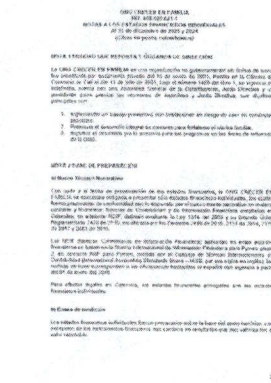
Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 12 de 24

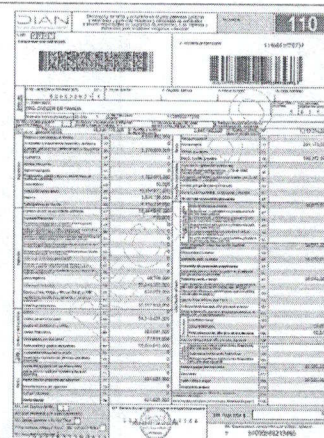
1. Estados financieros comparativos correspondientes a la última vigencia fiscal cerrada, debidamente certificados y dictaminados por contador público y/o revisor fiscal, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad contable vigente.



CUMPLE

La entidad aportó los estados financieros correspondientes a la última vigencia fiscal cerrada, debidamente certificados por contador público, dando cumplimiento a lo exigido en la invitación pública.

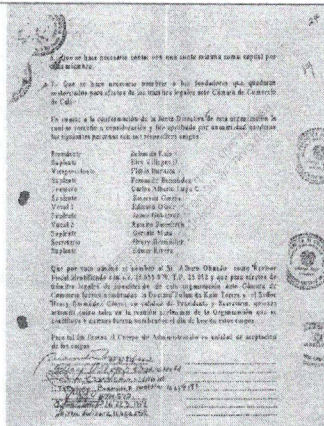
2. Declaración de renta correspondiente al último año gravable declarado, cuando legalmente aplique.



CUMPLE

La entidad aportó copia de la declaración de renta correspondiente al último año gravable declarado, dando cumplimiento a lo exigido en la invitación pública.

3. Relación de los miembros de la junta directiva, consejo directivo u órgano equivalente encargado de la dirección o supervisión de la entidad.



CUMPLE

La entidad aportó la relación de los miembros del órgano directivo, permitiendo verificar la conformación de la instancia encargada de la dirección y supervisión de la organización.

4. Manifestación suscrita bajo gravedad de juramento por el representante legal en la que certifique que la entidad, sus directivos y administradores no se encuentran incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que impidan la celebración del convenio.



CUMPLE

La entidad aportó certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que la entidad, sus directivos y administradores no se encuentran incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés



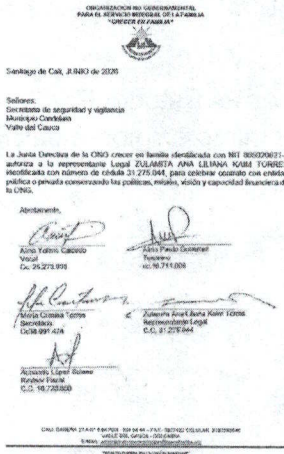
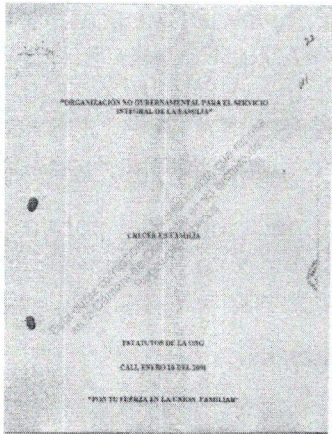
**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 13 de 24

<p>5. Autorización expedida por el órgano competente de la ESAL para participar en el proceso y celebrar el convenio, cuando las facultades del representante legal se encuentren limitadas por los estatutos.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>para la celebración del convenio.</p> <p>La entidad aportó autorización suscrita por quienes se identifican como miembros de la Junta Directiva de la organización, mediante la cual se faculta a la representante legal para participar en el presente proceso y celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas.</p> <p>Verificada la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, no se evidencian restricciones a la representación legal que impidan la participación en el proceso, razón por la cual el requisito se considera acreditado.</p>
<p>6. Copia de los estatutos vigentes de la entidad.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>La entidad aportó copia de los estatutos vigentes, permitiendo verificar su naturaleza jurídica, objeto social y disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.</p>



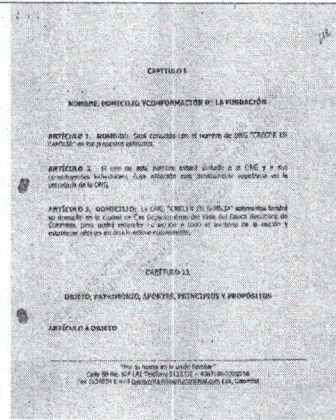
**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 14 de 24



**2.3. VERIFICACIÓN DE APOORTE MÍNIMO DE LA ESAL**

De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y la Invitación Pública, la Entidad verificó el cumplimiento del aporte mínimo exigido a la ESAL.

Concepto	Valor	CUMPLE / NO CUMPLE
Valor total del convenio	\$121.428.571	CUMPLE
Aporte Municipio	\$85.000.000	
Aporte ESAL	\$36.428.571	
% aporte ESAL	30%	

**Documento verificado:**

Propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA", en la cual se discrimina el presupuesto del convenio y los aportes correspondientes a cada una de las partes.

**Análisis:**

Verificada la propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA", se evidenció que la entidad ofrece un aporte por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.428.571), correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

En consecuencia, se verifica el cumplimiento del aporte mínimo exigido en la Invitación Pública y el Estudio Previo, correspondiente a mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del convenio, razón por la cual se considera acreditado este requisito habilitante.

**3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

CRITERIO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
----------	----------------------	-------------------	-------------

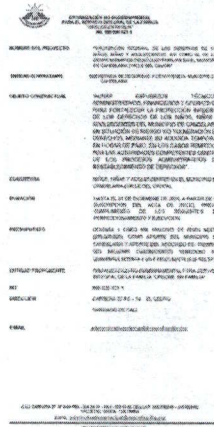


**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 15 de 24

La propuesta técnica será objeto de verificación habilitante bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** y deberá contener como mínimo:

- Descripción de las actividades que se desarrollará conjuntamente con el Municipio de Candelaria.
- Estrategias y metodologías de atención integral.
- Ruta de atención y protocolos aplicables conforme a los lineamientos técnicos vigentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Capacidad técnica, operativa y logística disponible.
- Talento humano propuesto para la ejecución de las actividades.
- Mecanismos de articulación institucional.
- Mecanismos de seguimiento, monitoreo y reporte.
- Cronograma general de ejecución.
- Registros y soportes documentales que permitan evidenciar el desarrollo de las actividades previstas.



**CUMPLE**

La entidad presentó propuesta técnica relacionada con el objeto del convenio, en la cual se describen las actividades a desarrollar y los aspectos técnicos y operativos necesarios para su ejecución.

De la revisión efectuada se evidenció el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en la Invitación Pública para el desarrollo de las actividades objeto del convenio.

**3.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS MÍNIMAS**

CRITERIO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
----------	----------------------	-------------------	-------------



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 16 de 24

<p>i. Habilitación, autorización o documento equivalente</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>La entidad aportó Resolución No. 025 de 2025 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar.</p>
<p>ii. Concepto sanitario</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>La entidad aportó concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente, correspondiente al inmueble propuesto para la ejecución del convenio.</p>
<p>iii. Acreditación del inmueble</p>			









**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 20 de 24

	<p><b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL</b> CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL 4188 DE 2017 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, SECRETARÍA DE BIENESTAR FAMILIAR Y CUIDADO DE LA FAMILIA DE BUCARÁRAZI</p> <p>Este documento tiene como objeto el convenio de administración territorial suscrito entre el Municipio de San Juan de los Ríos y la Secretaría de Bienestar Familiar y Cuidado de la Familia de Bucararázi, en el marco del artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece el marco normativo para la gestión de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal.</p> <p>El presente convenio tiene como finalidad establecer los mecanismos de coordinación, articulación y cooperación entre las entidades mencionadas, para garantizar la prestación de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal, de acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>El presente convenio se suscribe en el marco del artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece el marco normativo para la gestión de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal.</p> <p>El presente convenio tiene como finalidad establecer los mecanismos de coordinación, articulación y cooperación entre las entidades mencionadas, para garantizar la prestación de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal, de acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p>		
<p>viii. Documentos relacionados con articulación institucional</p>	<p><b>SECRETARÍA DE BIENESTAR FAMILIAR Y CUIDADO DE LA FAMILIA</b> SECRETARÍA DE BIENESTAR FAMILIAR Y CUIDADO DE LA FAMILIA DE BUCARÁRAZI</p> <p>Este documento tiene como objeto el convenio de administración territorial suscrito entre el Municipio de San Juan de los Ríos y la Secretaría de Bienestar Familiar y Cuidado de la Familia de Bucararázi, en el marco del artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece el marco normativo para la gestión de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal.</p> <p>El presente convenio tiene como finalidad establecer los mecanismos de coordinación, articulación y cooperación entre las entidades mencionadas, para garantizar la prestación de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal, de acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>El presente convenio se suscribe en el marco del artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, que establece el marco normativo para la gestión de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal.</p> <p>El presente convenio tiene como finalidad establecer los mecanismos de coordinación, articulación y cooperación entre las entidades mencionadas, para garantizar la prestación de los servicios públicos de carácter social y de bienestar familiar en el territorio municipal, de acuerdo con el artículo 174 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Subsanado mediante la presentación de certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en la que se evidencian contratos y actuaciones desarrolladas por la entidad en el marco de modalidades de protección y restablecimiento de derechos, acreditando la articulación y relacionamiento institucional con entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.</p>
<p>ix. Documentación adicional</p>		<p><b>NO APLICA</b></p>	<p>Durante la etapa de evaluación no se requirió</p>



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 21 de 24

			información o documentación adicional para la verificación de los requisitos habilitantes.
--	--	--	--

#### 4. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso MDC-SSC-RE-001-2026, la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA" presentó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas en el Informe Preliminar de Evaluación Técnica.

Una vez revisados y verificados los documentos allegados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos que habían sido objeto de observación, razón por la cual las observaciones formuladas se entienden debidamente subsanadas y los requisitos correspondientes se consideran cumplidos.

#### 5. CONCLUSIÓN DE HABILITACIÓN

Revisada la documentación inicialmente presentada por la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA", así como los documentos aportados durante la etapa de subsanación, se concluye que la entidad cumple la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MDC-SSC-RE-001-2026.

En consecuencia, la propuesta presentada por la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA" queda **HABILITADA** en los aspectos técnicos para la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el proceso.

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS
ONG CRECER EN FAMILIA	CUMPLE – HABILITADO

#### 6. EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

La calificación máxima será de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE PROPONENTE
Aporte Económico de la ESAL	40
Experiencia adicional relacionada	30
Trayectoria Institucional de la ESAL	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 17-Diciembre-2024

Versión: 8

Página 22 de 24

**6.1. APOORTE ECONÓMICO DE LA ESAL (40 PUNTOS)**

Verificada la propuesta económica presentada por la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA", se evidenció un aporte por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.428.571), equivalente al treinta por ciento (30%) exigido en la Invitación Pública.

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

<b>APOORTE ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Mayor aporte adicional presentado	40 puntos
Segundo mayor aporte adicional	30 puntos
Tercer mayor aporte adicional	20 puntos
Demás propuestas habilitadas	10 puntos

Teniendo en cuenta que corresponde a la única propuesta presentada y habilitada dentro del proceso competitivo, se asigna el mayor puntaje previsto para este criterio.

**PUNTAJE ASIGNADO: 40 PUNTOS.**

**6.2. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL DE LA ESAL (30 PUNTOS)**

La asignación de puntaje será la siguiente:

<b>TIEMPO DE EXISTENCIA LEGAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
Entre dos (2) y cinco (5) años	10 puntos
Más de cinco (5) y hasta diez (10) años	20 puntos
Más de diez (10) años	30 puntos

La ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA – CRECER EN FAMILIA aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, en el cual se evidencia que la entidad fue constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2001 e inscrita el 11 de julio de 2001.

En consecuencia, la ESAL acredita una existencia legal superior a diez (10) años, demostrando estabilidad institucional y permanencia en el desarrollo de programas y proyectos de carácter social.

**PUNTAJE ASIGNADO: TREINTA (30) PUNTOS.**

**6.3. EXPERIENCIA ADICIONAL RELACIONADA (30 PUNTOS)**

La asignación de puntaje será la siguiente:



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 23 de 24

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	PUNTAJE
Una (1) experiencia adicional	10 puntos
Dos (2) experiencias adicionales	20 puntos
Tres (3) o más experiencias adicionales	30 puntos

La ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CRECER EN FAMILIA" aportó certificaciones y documentos soporte de convenios ejecutados con entidades públicas, relacionados con la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en modalidad hogar de paso, acreditando más de tres (3) experiencias adicionales a las exigidas como requisito habilitante.

De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la Invitación Pública, se asigna el puntaje máximo para este factor.

**PUNTAJE ASIGNADO: TREINTA (30) PUNTOS.**

**7. RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN**

FACTOR	DOCUMENTOS APORTADOS	PUNTAJE
Aporte Económico	Propuesta económica presentada por la ESAL	40
Experiencia adicional relacionada	Certificaciones y documentos soporte de experiencia adicional	30
Tiempo de Constitución Legal de la ESAL	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali	30
<b>TOTAL</b>		<b>100/100</b>

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

OFERENTE	RESULTADO
ONG CRECER EN FAMILIA	CUMPLE



**MUNICIPIO DE CANDELARIA  
COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55  
Fecha: 17-Diciembre-2024  
Versión: 8  
Página 24 de 24

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	ASPECTOS PONDERABLES
ONG CRECER EN FAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

**EN CONSECUENCIA:**

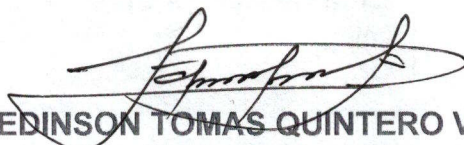
ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	ONG CRECER EN FAMILIA	CUMPLE

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, y capacidad financiera, el comité evaluador, recomiendan adjudicar el presente convenio al oferente **ONG CRECER EN FAMILIA**, identificada con NIT. 805020621-1, representada legalmente por **ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES** identificado con cédula de Ciudadanía No. 31275044 de Cali, a razón de que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

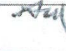

No siendo más el objeto de la presente se firma por quienes en ella han intervenido, hoy diecinueve (19) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

  
**LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO**  
Jefe Oficina Técnica de Contratación  
Estatal

  
**ERIK DANIEL MINA TOBAR**  
Secretario de Seguridad y  
Convivencia (E)

  
**EDINSON TOMAS QUINTERO VENTE**  
Contador Municipal

Anexo: Cero (0) folios  
Gestión Documental  
Original Destinatario  
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Marcela Penilla Rengifo Paola Andrea Manrique C.	Contratista Abogada Especializada Contratista	
Elaboró	Lina Marcela Penilla Rengifo Paola Andrea Manrique C.	Contratista Abogada Especializada	
Revisó	Luz Marina López Camayo Erik Daniel Mina Tobar	Jefe de Oficina Técnica de Contratación Secretario de Seguridad y Convivencia (E)	 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			